

FORMULACION DE LOS TEMAS PRIORITARIOS DE LA NUEVA AGENDA PARA EL PERIODO 2001 – 2002

La XXII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue, corresponde a la Secretaría Ejecutiva proponer a la REMSAA líneas de acción y programas a implementarse en el corto, mediano y largo plazo.

Que, en virtud de dicho mandato, los Ministros de Salud y sus representantes reunidos en la XXII REMSAA Ordinaria han formulado los nuevos lineamientos y ejes de la agenda sanitaria de integración.

Que dichos temas se ajustan a las políticas sanitarias integracionistas y de cooperación entre los países miembros.

RESUELVE

1. Aprobar los nuevos temas prioritarios de la agenda para el período 2001-2002 los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:
 - Intercambio de experiencias en los procesos de Reforma del Sector Salud entre los países.
 - Salud Sexual y Reproductiva, con atención a los problemas derivados de las nuevas realidades epidemiológicas y sociales.
 - Vigilancia Epidemiológica, con especial atención a las zonas fronterizas.
 - Cooperación en casos de emergencias y desastres que afecten a los países.
 - Nuevas tecnologías de comunicación en salud.
2. Dar estudio a las propuestas que sean presentadas por los países a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a los procedimientos establecidos por los reglamentos del Convenio.
3. Remitir en 30 días a la Secretaría Ejecutiva los aspectos específicos de los temas prioritarios, sus metas e indicadores de evaluación así como la ratificación de dichos temas expresados en el punto anterior.

4. Solicitar al Secretario Ejecutivo proponer por escrito a los señores Ministros la programación del período 2001-2002 en base al punto 3 en el plazo de 60 días.
5. Evaluar en la próxima reunión de Ministros de Salud del Área Andina el estado de cumplimiento de los temas definidos anteriormente en esta Resolución.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago, Chile, los días veintisiete y veintiocho de noviembre del año dos mil.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el primero de diciembre del año dos mil.

JUAN LUIS GONZALEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO
CONVENIO HIPOLITO UNANUE